



2021/1170

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8. APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Deporte, de fecha 26 de febrero de 2021.

Debatido el asunto se somete la misma a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Aulas de Educación Infantil de 0 a 3 años.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública de conformidad con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	08/03/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	08/03/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d5cd68af024e4abe98e6a47a49da4861001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	